



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 486/2022

Fecha Resolución: 14/11/2022

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL LABORAL FIJO POR PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE.

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en sesión celebrada el 24 de junio de 2022, aprobó las Bases y Anexos que han de regir el proceso selectivo mediante concurso de méritos de personal laboral fijo por proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad.

La convocatoria de las plazas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 156 de fecha 8 de julio de 2022, extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 162 de fecha 24 de agosto de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 220 de fecha 13 de septiembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en la base Séptima; esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO SPEIS

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	SITUACIÓN	MOTIVO
Cristobal E. Agüero Gallardo	255***54W	Excluido	Falta justificante abono de tasa. Falta Anexos
Lidia Arnay Moreno	778***45K	Excluida	Falta justificante abono de tasa. Falta Anexos
Leticia Del Pozo García	143***47T	Excluida	Falta justificante abono de tasa. Falta Anexos
Juan Abel Díaz Ramírez	791***42C	Admitido	
Rocío López Morán	028***733Z	Admitida	
Mercedes Mendez López	287***00E	Excluida	Falta justificante abono de tasa. Falta Anexos
Carmen Navarro Roda	287***41M	Admitida	
Alba Santana Garrido	154***03T	Excluida	Falta justificante abono de tasa.

Código Seguro De Verificación:	ZkuA/kmebl+oaydQ4UgG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/11/2022 12:32:28
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/11/2022 15:28:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZkuA/kmebl+oaydQ4UgG6w==		





Rosa Valle Sánchez 751***52Z Admitida

PLAZAS TÉCNICO DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	SITUACIÓN	MOTIVO
Rosa del Rosario Caballero Castilla	442***65J	Admitida	
Antonio José Funes Benítez	284***09Q	Admitido	
Laura López Sánchez	488***77G	Admitida	
Alba Santana Garrido	154***03T	Excluida	Falta justificante abono de Tasa. Falta Anexos
Natalia Rojas Rodríguez	442***92Q	Excluida	No cumple con la titulación exigida

SEGUNDO.- Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la Sede electrónica de la Mancomunidad (www.aljarafe.com), para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO.- Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO.- Las alegaciones presentadas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se resolverán en Resolución de la Presidencia, sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones.

QUINTO.- Publicar esta Resolución en la Sede electrónica de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (www.aljarafe.com) atendiendo a la base segunda de las Bases que regulan la convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Presidente a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

El Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isidoro Ramos García

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	ZkuA/kmebl+oaydQ4UgG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/11/2022 12:32:28
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/11/2022 15:28:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZkuA/kmebl+oaydQ4UgG6w==		

